

DE LO COMUNITARIO COMO TERRITORIO A LOS TERRITORIOS COMUNITÁRIOS. RESISTENCIAS A LA MEGAMINERÍA EN LA CORDILLERA, MESETA Y COSTA DE CHUBUT, PATAGONIA ARGENTINA.

Marcela Cecilia Marín
Doctoranda en Letras CIFYH-CONICET UNC
marcecimarin@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se desprende del cursado de *Teoría de los Territorios y de la Cuestión Agraria*, dictado por el Prof. Dr. Bernardo MançanoFernandes, (UNESP-PP, Brasil), desde abril hasta agosto de 2015. Durante el cursado de la asignatura y en cada uno de los coloquios en los que participamos hemos intentado proponer una reflexión a partir de preguntas que se desprenden de nuestro proceso de investigación, en el marco del Doctorado en Letras en curso (UNC, Argentina). Desde una perspectiva sociodiscursiva y bio(tánato)política, nos focalizamos en el avance del modelo megaminero en la cordillera, meseta y costa de la provincia de Chubut. Indagamos sentidos en disputa atribuidos a rozamientos, cruzamientos, toques, modos de hacer lazo entre intervenciones comunitarias e intervenciones territoriales, en el marco de una asimétrica conflictividad social por el avance de este modelo extractivo en la provincia.

Por qué preguntarnos por lo comunitario en el escenario actual de territorialización de la megaminería en la provincia de Chubut. Nuestra hipótesis de lectura propone pensar “lo comunitario” como un territorio (in)material en disputa asimétrica que aparece tensionándose en la tríada *Para-Con-Entre*. Lo comunitario, en tanto territorio (in)material, habita en una “tensión de territorialidades” (PORTO GONCALVES, 2015) entre los territorios de explotación y los “territorios en resistencia” (ZIBECHI, 2008).

El territorio (...) es un concepto y una categoría geográfica, un objeto de método y de teoría por tanto, no es a-teórico. Es importante reafirmar que “es un espacio apropiado, hecho espacio para una cosa propia, en fin, es instituido por sujetos y grupos sociales que se afirman por medio de él. Así, hay, siempre, múltiples multiterritorialidades.” (Porto Goncalvez, 2006, p. 5) *El territorio no es una técnica, mucho menos una noción cerrada, acabada, determinada. No puede ser naturalizada, instrumentalizada, aparejada. El sentido de uso de este concepto en lo político tiene en esencia la libertad.* (FERNANDES, 2009, p. 13. Cursivas en el original.)

Esta reflexión se inicia con nuestra lectura del planteo de Cristina Corea, Elena de la Aldea e Ignacio Lewcowicz (2003). Lo comunitario ha proliferado en esferas de representación donde esta adjetivación forma parte de una inversión estratégica desplegada por las empresas, el Estado y los *think tanks* utilizada como herramienta de cálculo y gestión de conflictos para volver concurrentes los objetivos extractivos de cada yacimiento, bajo retóricas de intereses compartidos, con las poblaciones que habitan las “zonas de influencia” próximas a los territorios devenidos

zonas de explotación. En este sentido, lo comunitario se extiende bajo la forma de líneas verticales descendentes.

Por otra parte, pensamos la emergencia de lo comunitario como un modo singular y rizomático de co-crear territorios *entre* heterogeneidades disponibles y posibles. En efecto, nombramos esta territorialidad afectiva, que nace como resistencia y creación de los movimientos socioambientales y/o movimientos socioterritoriales frente a la amenaza desterritorializadora que presenta el avance del neoextractivismo megaminero, *territorio comunitario*. Este territorio (In)material, intermitente, discontinuo y heterogéneo abre la posibilidad de (re)crear otros *repartos de lo sensible*. Esta territorialidad produce líneas horizontales y reticulares así como líneas de fuga que le permiten desterritorializarse y reterritorializarse en otro plano de inmanencia.

En estas páginas queremos volver a pensar los términos que componen, disponen y configuran este concepto: territorio y comunitario (que comporta una reflexión en torno a la comunidad pero que no hemos profundizado en ella para este trabajo). Nuestra propuesta es un modo de establecer un contacto entre ellas, un toque, una línea, el debate paradigmático entre el neo-extractivo progresista y las alternativas al extractivismo.

PARADIGMA EXTRACTIVO

De acuerdo con los planteos y definiciones de Eduardo Gudynas (2013), el extractivismo se define como “un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo.” El autor distingue, para América Latina, dos expresiones del extractivismo: “*convencional o clásico*[1]” y “*neo-extractivismo progresista*[2]”. Ambos resultan una expresión de los planteos clásicos de desarrollo, entendido como crecimiento económico progresivo, con efectos “derrame”, atravesado por flujos exportadores y captación de inversiones transnacionales, que necesitan objetivizar, instrumentalizar, dominar y violentar la Naturaleza y los territorios expuestos a explotación.

La modalidad actual conocida como extractivismo depredador o depredador es fuertemente intensiva, extensiva y sistémica como “*patrón de acumulación*” basado en la sobre-explotación de commodities avanza, conquista y coloniza otras fronteras ya que se expande hacia zonas “*improductivas*[3]” o marginadas (SVAMPA, 2011); supone economías de enclave, que no se encadenan con redes productivas locales y regionales; produce fuertes, en muchos casos irreversibles, impactos socio-ambientales y sanitarios, con la consecuente invisibilización y externalización de costos -“mochila ecológica” (GUDYNAS; 2013, 3)-, y dudosos beneficios para el desarrollo nacional y regional, aun cuando ese avance supone riesgos para la continuidad de la vida y conlleva al desplazamiento y despojo de las poblaciones que habitan en las zonas afectadas por la explotación.

Como sostiene Joan Martínez Allier (2009), se trata de un “comercio ecológicamente desigual” que comprende, por un lado, la exportación de materias primas -que conlleva pérdidas

de biodiversidad, desplazamiento sin consentimiento de comunidades indígenas, agotamiento de recursos renovables y no renovables, daños irreparables en términos sociales, económicos y sanitarios- y, por el otro, la importación de los residuos tóxicos de norte a sur, por un simple cálculo económico del valor de la vida y la salud en términos económicos .

La extracción y la exportación de recursos naturales, muchos de ellos no renovables, no conducen a los países al *desarrollo* esperado. Por el contrario, aquellos Estados que disponen de abundante riqueza natural están sumidos, sometidos en el subdesarrollo, cooptados por “una lógica perversa” (SCHULDT y ACOSTA, 2006, p. 9) conocida como la “maldición de la abundancia” (ACOSTA, 2009). Como resultado de esta paradoja o esta maldición, caen en la “trampa de la pobreza”, puesto que no logran diseñar un esquema o matriz de desarrollo que se aparte de la extracción, explotación y exportación de materias primas. “Y *son pobres porque son ricos* en recursos naturales, en tanto han apostado prioritariamente por la extracción de esa riqueza natural, marginando otras formas de creación de valor, sustentadas más en el esfuerzo humano que en la generosidad de la naturaleza.” (SCHULDT y ACOSTA, 2006, p. 11) La profundización del extractivismo desencadena impactos socio-ambientales y sanitarios negativos, produce “patologías que (re)generan el esquema de *acumulación* que se reproduce y se potencia a sí mismo en círculos viciosos cada vez más perniciosos” (SCHULDT y ACOSTA; 2006,p. 11). El actual extractivismo predatorio no puede ser pensado sin la dependencia política y económica (políticas sociales asistenciales) y sin el ejercicio de la violencia (militarización de los territorios y criminalización de la protesta social), como condición necesaria para su desarrollo y profundización. Por ello, “*la maldición de la abundancia*” es consustancial a la “*maldición de la violencia*” (ACOSTA, 2011). Eduardo Gudynas, desde su trabajo en CLAES, proponen desde la ecología política, el término “*extrahección*[4]” para dejar señalado vinculaciones directas y necesarias entre cierto nivel de apropiación de los recursos naturales y la violencia de derechos humanos y de la naturaleza. (GUDYNAS, 2013)

El proceso de expansión de la nueva “megaminería” está impulsado por el afianzamiento del “modelo extractivo-exportador” (SVAMPA, 2009) producto de la profundización del paradigma neoliberal (SVAMPA, 2007) pos “Consenso de Washington”. El avance del “capitalismo neoliberal posdictaduras” (SVAMPA; BOTTARÓ; SOLÁ ÁLVAREZ, 2009, p. 31) se expande y afianza en América Latina, en general, y, en nuestro país, en particular, en diferentes momentos.

Un primer momento está marcado por la década de los noventa que, en Argentina , como en otros países de la región, creó las condiciones jurídicas de posibilidad de este modelo ya que modificó la normativa legal de acuerdo a las necesidades y derechos de los capitales transnacionales para consolidar la inversión extranjera directa y el desarrollo de la minería a gran escala en nuestro país. Con la reforma constitucional de 1994, por un lado, se provincializaron los recursos naturales que anteriormente dependían del Estado nacional y, por el otro, el propio Estado, en sus escalas nacional y provincial, se auto-inhibió para la exploración y explotación del subsuelo, proceso que impulsó el arribo de capitales y tecnología externos para la explotación.

La minería aurífera presenta una preocupante y provocativa particularidad: la inhibición del propio estado nacional para explorar / explotar los recursos mineros en su (nuestro) “propio” territorio, auto-inhibición por ley del estado para disponer de su (nuestra) soberanía. El mapa de la minería aurífera corresponde al de una supra nación, una nación que se delimita en un territorio otro, aquel que ya no responde al lazo de la soberanía, y que nos ha instituido a los argentinos desde entonces con la figura del *superficiario*, ante el *beneficiario* del subsuelo, el empresariado privado, casi predominantemente transnacional. (ANTONELLI, 2007, p. 5-6)

En consonancia con esta auto-inhibición, se reformuló el Código de Minería. Dentro de sus modificaciones se incluyen la eliminación de las restricciones al tamaño de las superficies dadas en concesión para exploración y explotación, la prolongación de los plazos de arrendamiento y usufructo de las minas. El Código de Minería vigente establece que las minas son “bienes privados” (SVAMPA, BOTTARÓ, SOLÁ ÁLVAREZ, 2009, p. 34) de la Nación o las provincias, de acuerdo al lugar en que se ubiquen pero que el Estado no puede disponer de ellas para su explotación sino que debe delegar tal facultad a los particulares. Puesto que las minas son propiedad del Estado, el territorio en el que se encuentran no pertenece ni al propietario de la tierra, devenido superficiario, ni a quien las descubre sino al Estado, nacional o provincial, según correspondiera.

La segunda etapa de este “modelo extractivo-exportador” caracterizada por un impulso sostenido a este modelo, combina una fuerte presencia del Estado a través de subsidios e incentivos a las inversiones extranjeras directas y licitaciones para infraestructura necesaria y consiste en la generalización de este tipo de economía que, a medida que se afianza, consolida un modelo de *saqueo* y *contaminación* de lo que en otro momento significaron *bienes comunes* que pertenecían por derecho natural a toda la humanidad y que han pasado a llamarse *bienes de consumo* que pueden ser extraídos y por tanto mercantilizados.

El 23 de marzo de 2003 se realiza, en Esquel (ciudad ubicada en la zona cordillerana de la provincia patagónica de Chubut) una consulta popular de carácter no vinculante con el objeto de que la ciudadanía manifestase su voluntad de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de llevar a cabo la explotación minera en la región. Dicha práctica democrática logró convocarse producto de la presión ejercida por un grupo de autoconvocados, la *Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel*, en manifiesto rechazo por la inminente concreción de tareas de explotación del *Emprendimiento minero Cordón Esquel*[5] a cargo de la empresa minera El Desquite S. A., subsidiaria de la firma transnacional Meridian Gold Corp. La ciudadanía pronunció, con el 81% de los votos, “No a la Mina”. En localidades cercanas (Trevelín, Epuypén y Lago Puelo) se llevaron a cabo, simbólicamente, consultas populares de modo semejante, que arrojaron resultados similares a los obtenidos en Esquel.

Puesto que la “Alianza hegemónica” (ANTONELLI, 2009) tiene previsto el rechazo de las comunidades, una vez producido el acontecimiento del *no*, el “dispositivo hegemónico instituyente

de consensos locales” (ANTONELLI, 2009) despliega diferentes intervenciones biopolíticas en las comunidades, territorios y cuerpos de la resistencia, para vigilar, castigar, desarticular y desnaturalizar el conflicto y lograr la *Licencia Social para Operar*, sin la cual no pueden llevarse a cabo estos procesos extractivos. El entonces gobernador de Chubut debió suspender por tiempo indefinido el proyecto minero. En efecto, en 2003, la legislatura del municipio de Esquel sancionó la ordenanza 33/03 que declara a Esquel “Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable”. A nivel provincial, además, se sancionó la ley 5001 que prohíbe la actividad minera metalífera en la provincia de Chubut, en la modalidad a cielo abierto y con la utilización de cianuro[6]. Sin embargo, esta ley también estableció que el COPRAM (Consejo Provincial del Ambiente) debía proponer la **zonificación del territorio**, entre zonas donde se permitiría la explotación y zonas exceptuadas[7].

Entendemos la zonificación como una macrointervención estatal, en términos de una *política pública con intereses público-privados* en tanto actividad o gestión de una autoridad provincial en consonancia con autoridades nacionales y municipales que busca garantizar la seguridad jurídica a capitales transnacionales para que, pese al rechazo y resistencia legítima de las poblaciones, la lógica del capital logre imponerse. La zonificación (esto es, la escisión estratégica que funda “zonas de sacrificio” y “zonas libres de sacrificio”) instituye una (de)limitación triádica: de la resistencia, de los tiempos y de los territorios sometidos a explotación, adecuación que “habilita” el desarrollo de otros megaproyectos en la provincia, como es el caso del Proyecto Navidad (MARÍN, 2015).

La bio(tanato)política de zonificación consiste en realizar un mapeo de lo que en este régimen discursivo aparecen nombrados como “recursos naturales” y, por tanto “disponibles”, para luego, georreferenciar, delimitar y administrar dicha “disponibilidad” de acuerdo a su cuantificación, rentabilidad y “sensibilidad socioambiental” que (des)afecte esos “recursos”.

La denominación y delimitación de las “zonas de sacrificio” o territorios sometidos a la explotación y especulación minera -“territorios socialmente vaciables” (SVAMPA; BOTTARÓ; SOLÁ ÁLVAREZ, 2009) “territorio eficiente” / “territorio vaciable” (SVAMPA, 2009, p. 45) - actualiza un presente próximo de disponibilidad respecto del carácter provisional de las “zonas libres de sacrificio”, áreas provisoriamente libres de explotación. La excepción no es definitiva, sino “temporal”, del orden de la “suspensión”, lo que repone el carácter efímero de la “indisponibilidad” postulada. El enunciado se vuelve réplica del avance y multiplicación de la resistencia en la provincia y conformación de múltiples colectivos que forman parte de la Unión de Asambleas Ciudadanas- Chubut (UAC-CH).

El Proyecto Navidad es un yacimiento de plata y plomo ubicado en la meseta central de la provincia de Chubut. La construcción del yacimiento ocupa más de 10 mil hectáreas y está emplazado en la meseta central de la provincia de Chubut, entre las localidades de Gastre y Gan Gan. La meseta central aparece, en los discursos gubernamentales y empresariales como zona postergada y deshabitada convertida en desierto y el “descubrimiento” (y no construcción) del

yacimiento Navidad como la única oportunidad socio-económica y el modelo *¿deseado?* de ‘desarrollo equilibrado’ pensado a partir del uso estratégico de recursos naturales no renovables en territorio.

desde una perspectiva bio(tánato)política, la potencia del desierto actúa como “zona de excepción”, como “umbral (...) en el que se entretejen, cada vez en su singularidad, cuerpos, enunciados e imágenes (...)” (Giorgi en su lectura sobre Fermín Rodríguez, 2011) y busca actualizar, en este discurso, aridez, homogeneidad, pobreza, ausencia de vida o de determinadas formas de vida que el capital requiere. Es también el desierto una construcción, una intervención territorial que busca invisibilizar, negar, hacer aparecer formas de la nada o los nadie que vuelve posible y habilita que capital y el modelo extractivo predatorio pueda instituir sus “mitos de origen” (Antonelli) y sus formas de vida” (MARÍN y ORELLANA, 2014).

Fernandes 2009 sostiene que el territorio es una totalidad pero se vuelve uno, único, homogéneo, efecto de una relación de dominación, que invisibiliza su heterogeneidad.

(...) para pensar en las políticas territoriales es necesario comprender su multiescalaridad y su multidimensionalidad. Cuando un territorio es comprendido como uno solo, o sea como espacio de gobernanza, y se ignoran los otros que existen dentro del espacio de gobernanza, tenemos entonces una concepción “reduccionista”, concepto éste que sirve más como instrumento de dominación por medio de las políticas neoliberales. En esta condición, una determinada región es escogida para la implantación de políticas de desarrollo, en gran parte a partir de los intereses del capital. (...). Las políticas neoliberales promueven el fortalecimiento de las relaciones capitalistas en detrimento de las no capitalistas, familiares y comunitarias. Así se intensifican las políticas de expropiación de comunidades rurales, que pierden sus territorios para el capital, que necesita apropiarse continuamente de los territorios campesinos para su expansión. (FERNANDES, 2009, p. 6)

Como ya hemos sostenido en otros lugares, la invención y trastocamiento de los territorios expuestos a la explotación minera se corresponde con determinadas zonas grises, formas de violencia no tipificadas que legitiman la construcción (y actualización) de desiertos, la invención de la zonificación y la condición sacrificial de cuerpos y territorios “disponibles” para el par extracción/acumulación.

Hablar de violencia(s) nos interroga respecto de mecanismos de ejercicios grises, sutiles y poco visibles por parte del Estado, de las empresas transnacionales y de los *think tanks*. (...)

El dispositivo hegemónico instituyente de *consensos locales* (Antonelli, 2009), opera como una máquina de producir, crear y actualizar formas de violencia “disponibles”, prácticas sociales estratégicas, físicas y simbólicas, desplegadas en los territorios, los cuerpos y el lenguaje, resultantes, en cierta medida, de “un cálculo estrictamente racional que evalúa el costo y la rentabilidad de la acción” (Crettiez, 2009: 41). En este sentido, conceptualizamos violentamiento como acción y proceso de determinadas formas de violencia no tipificadas jurídicamente (...). (ANTONELLI; CERUTTI; MARÍN; ORELLANA; GÓMEZ, 2015)

Dentro de estos ejercicios grises, donde se conjugan políticas sociales y violentamientos que los actores hegemónicos (Estado, Empresas y *think tanks*) ensayan para conseguir la

Licencia Social para Operar encontramos el “desarrollo comunitario[8]”, “participación comunitaria”, “inversión comunitaria estratégica[9]”. El término comunitario aparece adjetivando determinados planes, programas, modelos y manuales de prácticas, políticas, metodologías y procedimientos estandarizados (ISO 26000[10]) para su aplicación en diferentes contextos (aunque con inflexiones locales) que persiguen articulaciones multiactoriales y multiescalares (estados, empresas, ONG), para conseguir y sostener legitimidad social en las poblaciones cercanas al proyecto en las distintas etapas de construcción de un yacimiento[11]. Lo comunitario, entonces, se constituye en una inversión social cuantificable y medible (que espera, en su retorno, beneficios en la construcción del valor de marca de la empresa) y un “abordaje estratégico” para la gestión -y control- de riesgos (sociales y ambientales[12]), que descansa en la premisa según la cual “un mejor desempeño social suele traer consigo una mejor rentabilidad financiera.” (ICMM, IFC s/d, 15)

En la diacronía elaborada por publicaciones específicas del sector (Corporación Financiera Internacional -CFI- y el Consejo Internacional de Minería y Metales -ICMM), observamos una mudanza “estratégica” en lo que a “desarrollo y participación comunitaria” atiende. Los informes señalan la necesidad de lograr e incrementar el involucramiento de actores claves de las “comunidades” y “crear valores compartidos” antes que “compartir el valor creado” (esto es, construir herramientas y modos de trabajo que sean percibidos “con” y no “para” las comunidades o ¿cómo construir la percepción de un “con”?), para que la empresa deje de tener un “brazo social” y pase a convertirse en un “actor social”, con lo cual se modifica el esquema básico donante-beneficiario. Sin su reciprocidad activa, este abordaje -y la licencia social para operar- no resulta sostenible en el tiempo, lo cual lleva consigo la posibilidad de riesgos en cualquiera de las etapas de construcción del yacimiento, desde la exploración al cierre.

(...) con la mejor de las intenciones, los proyectos se “donaban” a las comunidades locales y, por consiguiente, éstas no tenía ningún sentido de propiedad sobre ellos, ni tampoco las capacidades necesarias para sostenerlos, lo que daba como resultado un deterioro paulatino, en ocasiones acelerado, luego de que se retiraba el apoyo externo.(ICMM, IFC s/d, p. 19)

El análisis presentado por estas publicaciones señala un desplazamiento en las estrategias comunitarias desplegadas, puesto que aquellas obras que gozan de las ventajas de su visibilidad inmediata como pueden ser la construcción de escuelas, hospitales o infraestructura vial no han generado, sin embargo, involucramiento directo ni mayor y sostenida aceptación de las “comunidades” hacia estas obras y hacia el proyecto minero. La innovación en la “inversión” -menos costosa- y “desarrollo comunitario” vine acompañada de planes de capacitación, empleo y educación para sectores más vulnerables (mujeres y niños de escasos recursos) que habitan la “zona de influencia” del proyecto.

Lo comunitario, en este punto de la tensión, aparece debatiéndose en la tensión de un *para-con* “esa” comunidad, vinculado a cierta disposición/disponibilidad del territorio como

(in)materialidad estratégica para ser intervenida, ordenada, adecuada, normalizada, con objetivos y modelos de desarrollo previstos en el marco del avance de la megaminería en la provincia[13]. Lo que se denomina “comunidad” en este punto de la tensión ha devenido objeto de políticas de co-gestión público-privada, efecto de una instancia de nominalización y representación exterior y externa que la vuelve víctima de tales políticas. Esa comunidad solo se minimiza a la población que habita en la “zona de influencia” del emprendimiento. Pareciera que la *seguridad, el territorio y la población* ¿próxima[14]? a un yacimiento minero se debaten entre la “zona de influencia[15]” y la “zona de sacrificio”.

De acuerdo con el planteo de Cristina Corea, Elena de la Aldea e Ignacio Lewcowicz (2003),

[...] la comunidad tal como se escucha en la retórica de las instancias de representación no es más que la multiplicación de individuos carentes en algún flanco de sus necesidades (nombrados por la carencia como identificación); estos individuos habrán de ser abastecidos o no según las orientaciones administrativas de los servicios y bienes de los que carecen; estos individuos medidos según la norma comunitaria no serán más que objetos: objeto de representación, objeto de buena o mala política de asistencia (COREA, et al., 2003, p. 5).

La comunidad devenida objeto de políticas públicas y/o privadas es un medio de reproducción de las instancias y organizaciones de representación, efecto de una instancia de nominalización externa y exterior, queda sumergida en una “exclusión incluyente”.

En esta misma línea, el desplazamiento del sustantivo comunidad al adjetivo comunitario y la proliferación de este último término en instancias de representación señalan la existencia de una perspectiva, de un modo de abordar o enfocar una comunidad -devenida objeto-problema, conceptualizada, de modo estratégico, como una abstracción, un *a priori*- desde un exterior estatal o empresarial, representativo e instrumental. (COREA et. al., 2003)

ALTERNATIVAS AL EXTRACTIVISMO: UN PARADIGMA EN CONSTRUCCIÓN

En el contexto latinoamericano actual de debate sobre las “alternativas al extractivismo”, “alternativas al desarrollo”, “desarrollos de otra manera” o “desarrollos otros” (GUDYNAS; 2009), las discusiones se centran en avanzar en un proceso de transiciones orientadas a alcanzar el post-extractivismo, como alternativa al desarrollo. En este sentido, E. Gudynas (2009) plantea la distinción de tres tipos de extractivismo -depredador, sensato, indispensable-, en los que progresivamente, se van ensayando, explorando estrategias, alternativas plurales y abiertas, que limitan la extracción de bienes comunes materiales e inmateriales. Dentro de estas alternativas encontramos, además de los aportes de la geografía crítica, la recuperación de las filosofías indígenas del “sumak Kasay”, “Suma qamaña”, “buen vivir”, “vivir bien”, “buen convivir”, una apuesta de diálogo intercultural (Véase CAUDILLO FELIX, 2012; MATO, 2008; BRIONES, 2006), solidaria de una “ecología de saberes[16]” (SOUSA SANTOS, 2006) y del “ecologismo popular[17]” (MARTINEZ ALLIER, 2009) que, como apertura ética, estética y política crea

territorios en construcción, “un campo de ideas en construcción” (GUDYNAS; ACOSTA, 2011), donde convergen saberes, ignorancias y prácticas comunes, heterogéneas que cuestionan el modelo clásico de desarrollo y proponen otros modos de hacer lazo entre, con la vida.

El carácter acontecimental de la consulta popular de 2003 en Esquel (Chubut) se funda en la singularidad de su irrupción, en emerger como cualidad heterogénea que las voces hegemónicas pretenden desnaturalizar[18]. Esta voz inaudita que habla (y se hace oír) por primera vez, hace emerger otras, nuevas o virtuales posibilidades de vida. De allí que el enunciado acontecimiento (FOUCAULT, 2007) “No a la mina” apele a la posibilidad de pensar, postular e interrogar ¿otro mundo es posible? y cuya efectuación o actualización, por principio incompleta, comprometa una doble creación, una doble invención de subjetividades y objetividades.

La Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel ha sido, a nivel nacional, el primer colectivo de resistencia autoorganizado que convocó un plebiscito y logró frenar un proyecto minero en su municipio. Su lucha y resistencia local migró y contagió a otros “territorios en resistencia[19]” (ZIBECHI, 2008), multiplicando y (re)territorializando la lucha -y sus modos- contra el saqueo y la contaminación de los bienes comunes. En efecto, la articulación en red entre diversas asambleas y colectivos de resistencia creó un metacolectivo asambleario, la Unión de Asambleas Ciudadanas, que articula las resistencias a nivel nacional, así como asambleas regionales y provinciales. Entonces, si con la sociología hablamos de “movimientos socioambientales”[20]; con la geografía, hablamos de “movimientos socioterritoriales territorializados”[21]. (FERNANDES, 2010)

Del mismo modo que algunos movimientos transformaron espacios en territorios, también se territorializan y son desterritorializados y se reterritorializan y cargan consigo sus territorialidades, sus identidades territoriales, constituyendo una pluriterritorialidad. La transformación del espacio en territorio se da por medio de la conflictualidad, definida por el estado permanente de conflictos en el enfrentamiento entre las fuerzas políticas que intentan crear, conquistar y controlar sus territorios. La creación o conquista de un territorio puede ocurrir con la desterritorialización y con la reterritorialización. Los territorios se movilizan también por la conflictualidad. El territorio es espacio de vida y muerte, de libertad y de resistencia. Por esta razón carga en sí su identidad, que expresa su territorialidad. (FERNANDES, 2010, p. 69)

Nuestro concepto de territorio recupera el planteo de Fernandes (2005) quien considera que el territorio material e inmaterial es un espacio “*de liberdade e dominação, de expropriação e resistência*”, apropiado por una determinada relación social, es un acto de creación social resultante de procesos de convención y confrontación, que se produce y se mantiene por una determinada forma de poder.

São as relações sociais que transformam o espaço em território e vice e versa, sendo o espaço um *a priori* e o território um *a posteriori*. O espaço é perene e o território é intermitente. Da mesma forma que o espaço e o território são fundamentais para a realização das relações sociais, estas produzem

continuamente espaços e territórios de formas contraditórias, solidárias e conflitivas. Esses vínculos são indissociáveis. (FERNANDES, 2005)

Puesto que posee límites, posee fronteras, es un espacio de conflictualidad. Su existencia y su destrucción están determinadas por los movimientos de las relaciones sociales que lo creó. El territorio es una totalidad siendo parte, de allí su multidimensionalidad y su multiterritorialidad. En un territorio coexisten múltiples territorialidades.

A construção de um tipo de território significa, quase sempre, a destruição de um outro tipo de território, de modo que a maior parte dos movimentos socioterritoriais forma-se a partir dos processos de territorialização e desterritorialização. (FERNANDES, 2005, p. 279)

El territorio, entonces, es heterogéneo, continuo o discontinuo, singular, fragmentario, es una pluralidad material e inmaterial.

En este sentido, y recuperando este planteo, hablamos de territorio comunitario como un territorio en movimiento, irruptivo, intermitente, discontinuo, que demanda la autonomía de poder crear otros mundos en común y otros modos de habitarlos. Es multiescalar, multiactorial e intercultural cuya singularidad aparece en las formas de crear sus modos de vida *entre, en* determinados modos de pensar la resistencia -sus prácticas políticas y estéticas-, con altísimo poder de desterritorializarse y reterritorializarse. En la medida en que habita lo local y reticular, promueve y fortalece nuevas (re)territorializaciones heterogéneas y rizomáticas que configuran otro “reparto de lo sensible”.

En el presente trabajo, hemos querido recuperar determinadas prácticas políticas y estéticas, como modo de pensar estas territorialidades comunitarias territorializándose.

UNIR TRELEW Y ESQUEL A PIE

Los manifestantes de las dos puntas de Chubut se unieron en abrazos emotivos y gritaron juntos "¡no pasarán!", y el cansancio de los que venían marchando se volvió un poco menos importante. La noticia despertó en los poetas el deseo de generar una acción como respuesta, que fuera grande, desmedida, una acción poética como es natural. Unir Trelew y Esquel a pie, por ejemplo. Y lo hicieron.
(Fragmento de la crónica de marcha de los Poetas y artistas, 2012)

“A través del caminar, los pies que danzan tejen con el suelo, las sensaciones de una duración, cuerpos *pe(n)santes* sobre la tierra”

(BARDET, 2012, p. 62)

Este fragmento forma parte de una de las crónicas de la Marcha de los Poetas y Artistas, acción política y estética de resistencia frente a la zonificación de la provincia de Chubut, llevada a cabo desde el 3 al 10 de marzo de 2012. Con un recorrido de 600 km. alternado entre sus participantes, a pie, caminantes de distintos puntos de la provincia buscaron unir cordillera, meseta y costa. Esta marcha organizada por poetas, artistas y colectivos de resistencia de

distintos puntos de la provincia, comenzó en Trelew y, luego de recorrer pueblos y localidades afectados, finalizó en Esquel, territorio emblemático faro de diversas asambleas de resistencia en la provincia y en otros territorios afectados.

Como ya hemos analizado en otro trabajo (MARÍN, 2015) *“la planta de los pies es a menudo el lugar de contacto con la Tierra”* (BARDET, 2012, p. 63). Caminar, un hacer y un sentir, es un modo común y singular de entrar en contacto con distintas superficies, distintos relieves. En este modo de establecer contacto con el suelo, algo de él queda en los pies, algo de los pies queda en el suelo; se entremezclan tierra, ampollas, cansancio; *“cambios que penetran por el caminar, por los pies que se posan sobre el suelo (...).”* (BARDET, 2012, p. 63)

“Al caminar es una huella la que abre un terreno compartido, es el movimiento común, banal, a compartir, de a varios” (BARDET, 2012, p. 65). Este caminar entendido como una experiencia sensible heterogénea que se comparte (BARDET, 2012, p. 66) es acto -una “acción poética” dicen los poetas y artistas- en la que se juegan un hacer y un sentir singular y que, sin embargo, hace de la caminata y de los caminantes un “andar colectivo” (BARDET, 2012, p. 73), un modo de andar en común, una configuración de un espacio en común, en el que estética y política se imbrican.

Ocurre, entonces, un desplazamiento que hace del “se camina”, un “caminamos”; esta práctica anónima y cotidiana -este saber disponible, para decirlo con De Sousa Santos- ingresa en otro “reparto de lo sensible”, abre un espacio y tiempo com-partido y re-partido que vuelve posible otros modos polémicos del estar en común, crea otro *territorio entre quienes caminamos*, traza otras líneas de lo visible y lo decible y adquiere otros matices, políticos y estéticos singulares como acción de resistencia.

EN LA 40, LES CANTAMOS LAS 40



Título: En La 40 le cantamos las 40.

Fuente: www.noalamina.org.

El 12 de octubre de 2013, se realizó una intervención simultánea de información y denuncia contra el extractivismo, a lo largo de la ruta nacional n 40, ruta emblemática en los conflictos socioambientales en torno a la extracción del mineral, puesto que corre paralela a la Cordillera de los Andes y está atravesada por corredores bioceánicos (Argentina-Chile), diseño que forma parte de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA) para facilitar el ingreso, egreso y traslado de materias primas, insumos, camiones y sustancias tóxicas de los yacimientos. De allí que, primero en algunos tramos y luego como extensión de su nominación las resistencias la han nombrado -territorio (in)material- “corredor minero”[22].

Sin embargo, la consigna de esta acción simultánea abre a pensar violencias y violentamientos de norte a sur y de este a oeste, tomando la ruta 40 como territorio que, desterritorializándose de su utilidad extractivista, se vuelve espacio de encuentro, que permite com-partir el rechazo al modelo de saqueo y contaminación establecido por el actual neo-extractivismo progresista y propuestas de las diferentes asambleas socioambientales o movimientos socioterritoriales que, en distintos puntos de la red están resistiendo estos avances. En la simultaneidad de la acción irruptiva crea una temporalidad y una territorialidad comunitaria en la que la Ruta 40 se reterritorializa, como la ruta del *NO al saqueo y la contaminación* y la ruta del *SÍ a la vida*, como enuncian los 40 reclamos y propuestas presentadas por diferentes asambleas y colectivos socioambientales.

El acto de nominación y posición de sí propia como comunidad es fundante de su recorrido activo. Esta fundación -como la de cualquier vínculo social activo- no da lugar a una permanencia sustancial sino a una vitalidad precaria: significa que nada asegura su permanencia si no es la misma actividad de creación y recreación de sus propios vínculos, sus modos de organización, las estrategias de autoafirmación. Precario no habla de una debilidad sino de una condición inherente de los lazos sociales activos. (...)

La comunidad efectiva entonces no es una entidad dada definible en términos de “ser” con tales o cuales propiedades a priori. La comunidad efectiva es un hacer(se). Es hacerse en posición subjetiva; es hacerse de una posición subjetiva. La comunidad efectiva nunca es “la” comunidad sino siempre “esta” comunidad. (COREA, et al., 2003, p. 5-6)

Siguiendo la propuesta de Corea et. al (2003) emergencia de un territorio comunitario solo es posible cuando emerge subjetivamente como tal: “*Unir Trelew y Esquel a pie*”, “*todxs somos territorio*” son sólo algunas iniciativas que se corresponden con la territorialidad que intentamos construir en este trabajo.

Sin embargo, nuestro *territorio comunitario* queda expuesto a la pregunta ¿Qué meter en un concepto y con qué co-meterlo? (DELEUZE; GUATTARI, 1997, p. 92) Habitamos esta pregunta como apertura desde la cual seguir pensando este concepto, que resiste su cierre y clausura y exige siempre su creación.

REFERENCIAS

ACOSTA, Alberto. **La maldición de la abundancia**. Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador. 2009.

----- **La maldición de la violencia** . Ojarasca. La Jornada. Supelmento mensual N 175. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2011/11/12/ojaportada.html>. 2011.

AICHINO, G. L.; ALEXIS CORREA, J; HAIDAR MARTINEZ, J; PALLADINO, L; PEDRAZZANI, C. E. y ENSABELLA B. “GEO GRAFÍAS CON CARLOS WALTER PORTO-GONÇALVES” Entrevista realizada Publicada en Cardinalis Revista del Departamento de Geografía. FFyH – UNC – Argentina. ISSN 2346-8734 Año 3. N° 4 - 1° semestre 2015 Pp. 230 – 263 <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/cardi/index>.

ANTONELLI Mirta A. El discurso de la “minería responsable y el desarrollo sustentable”: notas locales para deconstruir políticas que nos hablan en una lengua global. Artículo de opinión realizado para su presentación en la Revista Alfilo. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC. 2007.

-----“Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la ‘minería responsable y el desarrollo sustentable’”en: Svampa, Maristella; Antonelli, Mirta A. (editoras) (2009) **Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales**. Editorial Biblos. 51-102. Buenos Aires. 2009.

-----; CERUTTI, D; MARÍN, M. C; ORELLANA, V. M.; GÓMEZ, M. L; “Constelaciones de violencias y violentamientos en el contexto de la megaminería en Argentina. Modalidades estratégicas para un modelo de ocupación territorial.” **El desarrollo en disputa. Actores, conflictos y modelos de desarrollo en la Argentina contemporánea**, Maristella Svampa (Coordinadora) Ediciones UNGS. Argentina. 2015.

BARDET, Marie. **Pensar con mover Un encuentro entre danza y filosofía**. Ediciones Cactus. Buenos Aires. 2012.

BRIONES, Claudia y otros. Diversidad cultural e interculturalidad como construcciones socio-históricas. En: AMEGEIRAS, A. y E. JURE (comps) **Diversidad cultural e interculturalidad**. Buenos Aires: Prometeo Libros y Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 255-264. 2006.

CAUDILLO FELIX, Gloria Alicia. El buen vivir: un diálogo intercultural. Ra-Ximhai. Volumen 8, número 2. 2012.

COREA, C.; DE LA ALDEA, E.; LEWKOWICZ, I. La comunidad, entre lo público y lo privado. 2003.

DELEUZE, G.; GUATTARI, F. **Mil Mesetas. Capitalismo y esquizofrenia**. Ed. Pre-Textos. Valencia. 2010.

FERNANDES, B. M. “Movimentos socioterritoriais y movimientos socioespaciais. Contribuição teórica para uma leitura de los movimientos sociais” Osal N° 16. Disponible en <http://osal.clacso.org>. 2005. Disponible también en castellano. 1997

----- . “Territorios teoría y política” en: **Las configuraciones de los territorios rurales en el siglo XXI**. Editorial Potifícia Universidad Javeriana. Bogotá. 2009.

----- Acerca de la tipología de los territorios In: **Defensa comunitaria del territorio en la zona central de México: enfoques teóricos y análisis de experiencias**.1 ed.Coyoacan : Juan Pablos, 2010, v.1, p. 57-76.

FOUCAULT, M. **Seguridad, territorio, población**. Curso en el Collège de France 1977-1978. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2006.

----- **La arqueología del saber**. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires. 2007.

GIORGI, G. Pedagogías del desierto. Reseña del libro **Un desierto para la nación. La escritura del vacío**, de Fermín Rodríguez. En: Acontracorriente. Vol. 2, N 8. Disponible en: <http://acontracorriente.chass.ncsu.edu>. 2011.

GÓMEZ, L.; MARÍN, M. Entradas a glosario “Extractivismo”, “Comunidad”, “Comunitario-Lo común” En: **Modelo extractivo y discursividades sociales. Un glosario en construcción**. Área de estudios Críticos del Discurso. Teoría de los Discursos Sociales II, Proyecto de Innovación, Convocatoria 2011, Área de Tecnología Educativa, FFYH. Con financiamiento externo. 2012. ANTONELLI, Mirta Alejandra (Coord.).

GUDYNAS, E. **Diez tesis urgentes sobre el extractivismo**. pp 187-225, En: "Extractivismo, política y sociedad", varios autores. CAAP (Centro Andino de Acción Popular) y CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social). Quito, Ecuador. Noviembre 2009. ISBN 78 9978 51 024 7.

----- y ACOSTA, A. **El buen vivir más allá del desarrollo**. Qué hacer N 181: 70-81. DESCO. Lima, Perú. 2011.

GUDYNAS, E. **Extracciones, extractivismos y extrahecciones**. Un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. Observatorio del Desarrollo- CLAES. 2013.

MARIN, M. C. y ORELLANA, V. M.. “Postales de la megaminería: los actos de inauguración en clave de violentamientos”. En: **Representaciones discursivas de la violencia, la otredad y el conflicto social en Latinoamérica**. Disponible en: <http://www.bn.gov.ar/coloquio-internacional-violencia-en-america-latina-discurso-practica-y-actores-1>. Biblioteca Nacional. Argentina. 2015

----- “El territorio como materialidad estratégica de interrogación “comunitaria” en el marco de la actual megaminería a cielo abierto. Chubut, Argentina”. En: **De discursos y cuerpos en torno a la megaminería transnacional en Argentina. Trabajos y Conversaciones I**. ANTONELLI, Mirta A. Coord. Ed. Tierras del Sur. 2015.

MARTINEZ ALLIER, J. **El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración**. Icaria Editorial. Barcelona. 2009.

MATO, D. **No hay saber “universal”, la colaboración intercultural es imprescindible**. *Alteridades* 18(35): 101-116 (Departamento de Antropología, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México. 2008.

RANCIÉRE, J. **El reparto de lo sensible. Estética y política**. Prometeo Libros. Buenos Aires. 2014.

RODRIGUEZ, F. **Un desierto para la nación. La escritura del vacío**. Eterna cadencia. Buenos Aires. 2010.

SOUSA SANTOS, B de. Capítulo I. La Sociología de las Ausencias y la Sociología de las Emergencias: para una ecología de saberes. En: **Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)**. 2006. Disponible en: www.clacso.org.

SVAMPA, M.; ANTONELLI, M. A. (editoras). **Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales**. Buenos Aires, Editorial Biblos, 2009.

SVAMPA, M.; BOTTARÓ, L.; SOLÁ ÁLVAREZ, M. “La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes” y “Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el ‘efecto Esquel’ y el ‘efecto La Alumbrera’” en: SVAMPA, M; ANTONELLI, M. A. (editoras) **Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales**. Editorial Biblos. 29-50 y 123-180 Buenos Aires. 2009.

SVAMPA, M. **Actores, disputas y modelos de desarrollo en la Argentina Contemporánea**. Proyecto financiado por Foncyt. 2011.

ZIBECHI, R. **Territorios en resistencia. Cartografía política de las periferias urbanas latinoamericanas**. La vaca editora. 2008.

[1] “Es llevado adelante sobre todo por empresas transnacionales, mientras el Estado tiene un papel secundario (usualmente brindando protección a las inversiones y las exportaciones, con bajos niveles de tributación). A su vez, se asume que los beneficios se lograrán por medio de los mecanismos de mercado, donde las exportaciones generarán efectos de derrame en el resto de la economía (como nuevos empleos), y todo ello desembocará en promover el desarrollo”. (GUDYNAS, 2013, 8)

[2] (...) hay una mayor presencia del Estado de diversas maneras. En unos casos, las actividades extractivas son llevadas adelante por empresas estatales o mixtas; en otros casos, el nivel de las regalías y la imposición tributaria es más elevado; e incluso, hay mayores controles sobre la producción. Bajo esta modalidad, se entiende que los mayores beneficios no se lograrán por los simples mecanismos mercantiles, sino que es necesario contar con el concurso del Estado. Paralelamente, el extractivismo es justificado políticamente ante la opinión pública como necesario para el progreso, y en particular para captar mayores proporciones de riqueza, la que sería devuelta a la sociedad mediante diversos programas sociales. (GUDYNAS, 2013, 8)

[3] La actual etapa parece estar en concordancia con la demanda cada vez mayor de los países desarrollados hacia los países periféricos, en términos de materias primas o de bienes de consumo, proceso que aparece reflejado en la expansión de las fronteras hacia territorios antes considerados como “improductivos” o marginales: expansión de la frontera agrícola, petrolera, minera, energética, pesquera, de las plantaciones celulósicas, entre otras. (SVAMPA; 2011)

[4] “Esta palabra tiene su origen en el vocablo latino “*extrahere*”, donde “*ex*” que significa fuera, y “*trahere*” alude a quitar y arrastrar hacia sí.”(GUDYNAS, 2013, 11)

[5] El yacimiento a explotar se encuentra, según la cartilla informativa *Vecinos informan a vecinos*, respecto de tres espacios referenciados de la ciudad, a 9 kilómetros del centro de Esquel, a 6,2 kilómetros del aeropuerto de dicha ciudad y a 6,5 kilómetros del centro turístico de esquí La Hoya. Para la extracción del mineral, esta cartilla informa que se practicará un tajo de 2500 metros de largo y 500 metros de ancho.

[6] En 2006 se sanciona la Ley 5504 que suspende la actividad minera metalífera en la zona cordillerana, cuya área de suspensión resulta ampliada en la Ley 5502. La prórroga de esta suspensión se extendió hasta fines de julio de 2012, año en que ingresa a la legislatura el proyecto de zonificación provincial y que el gobernador debió retirar efecto de la resistencia y repudio a la zonificación de las asambleas de distintos puntos de la provincia.

[7] A su vez, en el año 2004, el Estado Nacional declara a la megaminería, incluida la uranífera destinada a energía, ‘plan estratégico’, de “interés público.” (SVAMPA, ANTONELLI; 2009: 3). La minería como política de Estado enuncia en sus líneas de acción a diferentes actores e instituciones público-privadas multiescalares para llevar a cabo diferentes proyectos para promover e interconectar (IIRSA) una minería socialmente sustentable y por ello, deseable, con planes de *Ordenamiento Territorial*, bajo lógicas productivistas.

[8] El desarrollo comunitario es el proceso de aumentar la fortaleza y la eficacia de las comunidades, mejorar la calidad de vida de las personas y permitirles participar en la toma de decisiones a fin de lograr un mayor control de su vida a largo plazo. Los programas de desarrollo comunitario sostenible son aquellos que contribuyen a fortalecer la viabilidad de las comunidades a largo plazo. Con frecuencia, los beneficios más sostenibles que pueden legar los programas de desarrollo sostenible en torno de una operación de minería y metales son las habilidades y capacidades que los programas de capacitación, empleo y educación pueden proporcionar a la población local. (ICMM, IFC, s/d)

Cabe mencionar que el Desarrollo Comunitario se ha constituido como un área de conocimiento y forma parte de instancias de formación académica para personas vinculadas a las actividades extractivas, en Latinoamérica. (Véase, a modo de ejemplo, el *Diplomado virtual en Gestión de Relaciones Comunitarias y Conflictos Socioambientales en el Sector Minería*, con el Respaldo de la Cámara Minera del Perú y Mining Society of South Africa)

[9] La Corporación Financiera Internacional, en una de sus publicaciones, define la Inversión comunitaria Estratégica como: “Las contribuciones o acciones voluntarias de las empresas para ayudar a las comunidades en sus áreas de operación a responder a sus prioridades de desarrollo, y aprovechar las oportunidades creadas por la inversión privada. Las acciones deben ser sostenibles y estar alineadas a los objetivos del negocio.” (IFC, 2010, i)

[10] En esa norma se propone que el involucramiento de la empresa con la comunidad debería surgir del “reconocimiento de que la organización (la empresa) es una parte interesada en la comunidad y que tiene intereses comunes con ella”. Es decir, no es un planteamiento de una empresa por fuera de la comunidad y que le ayuda a su desarrollo, sino de una empresa que debe “considerarse como parte de la comunidad al abordar la participación activa y el desarrollo de la comunidad y no como parte separada. (VILLAR, 2012, 8)

[11] Como ya hemos mencionado en otros lugares, la llegada de la megaminería a los territorios inaugura, instala otra temporalidad vinculada a los plazos de la explotación :

“(…) ¿cuando llega la minera? Advertimos en este sentido, la configuración de otra temporalidad donde lo que conocemos como acto de inauguración es resultante, de efecto de, culminación de, adecuación de tiempos y creación de territorios para la explotación. Asistimos a la institución de otros tiempos, los tiempos de explotación. es por ello que, en esta otra temporalidad, la inauguración no es solo comienzo sino culminación de otras etapas previas vinculadas con este tipo de actividad extractiva”. (Orellana, Marín, En Prensa)

[12] La gestión de riesgos es un factor esencial de éxito para las empresas de minería y metales. Muchos riesgos son de naturaleza financiera o técnica, pero, cada vez en mayor medida los elementos “más suaves” del proyecto (por ejemplo, los aspectos sociales y ambientales) se convierten en riesgos mayores por gestionar. Las expectativas de la sociedad respecto a la responsabilidad social empresarial están impulsando a las empresas a ir más allá de mitigar sus impactos y contribuir activamente al desarrollo comunitario sostenible en las comunidades y los vecindarios sede, a fin de mantener su “permiso social para operar” (ICMM, IFC s/d, 15)

[13] Véase MARIN, M. C. 2015 “El territorio como materialidad estratégica de interrogación “comunitaria” en el marco de la actual megaminería a cielo abierto. Chubut, Argentina” en **Trabajos y Conversaciones I; de discursos y cuerpos en torno a la megaminería transnacional en Argentina**. ANTONELLI, M. A. (Coord.). 2015. Editorial Tierra del Sur.

[14] Recogemos en nuestra investigación los efectos de la construcción y actualización del par próximo/distante como estrategia de (de)limitación y (des)legitimación de procesos de tomas de decisiones vinculadas a procesos de consulta y daños ocasionados por contaminación.

[15] Respecto de las Relaciones Comunitarias, Pan American Silver, empresa que concentra la totalidad del proyecto Navidad desde 2009, sostiene: “La empresa planifica y pone en ejecución de manera concertada proyectos de desarrollo comunitario participativo, convirtiendo a la población en protagonista de su cambio. Nuestra política del buen vecino se basa en formar parte integral de los pueblos de nuestra zona de influencia, interesándonos por sus necesidades y problemas, es así que siempre estamos dispuestos a dialogar y aplicar herramientas de gestión social destinadas a lograr el desarrollo de la comunidad.”

[16] Frente a la ciencia moderna hegemónica, monocultural y monolingüe, la ecología de saberes o *ecología de prácticas de saberes* planteada por Sousa Santos configura una constelación más amplia de saberes (y prácticas) científicos y no científicos que sobreviven a la invisibilidad epistemológica y al “epistemicidio”. (Sousa Santos, 2006,156). La ecología de saberes, en este sentido, se basa en el “reconocimiento de la pluralidad de conocimientos heterogéneos (uno de ellos es la ciencia moderna) y en las articulaciones dinámicas entre ellos sin comprometer su autonomía. La ecología de saberes se fundamenta en la idea de que el conocimiento es interconocimiento” (SOUSA SANTOS, 2006, 49)

[17] “(…) el ecologismo popular o ecologismo de los pobres son nombres aplicados a movimientos del Tercer mundo que luchan contra los impactos ambientales que amenazan a los pobres, que conforman la mayoría de la población en muchos países.” (MARTÍNEZ ALLIER, 2009, 28)

[18] En el mes de junio de 2002, los ciudadanos de Tambogrande (Perú) convocaron una consulta popular de carácter no vinculante cuyo resultado expresó el rechazo de la comunidad a un proyecto minero de la multinacional canadiense Manhattan Mineral Corporation, sostenido con el 93,5% de los votos.

[19] Después de Esquel, siete provincias dictaron leyes que prohibieron o restringieron la explotación minera: Río Negro en 2005 (Ley 3.981), La Rioja en 2007 y anulada en 2008 (Ley 8.137), Tucumán en 2007 (Ley 7.879), Mendoza en 2007 (Ley 7.722), La Pampa en 2007 (Ley 2.349), Córdoba en 2008 (Ley 9.526) y San Luis en 2008 (s/d) (Fuente: SVAMPA, BOTTARÓ, SOLÁ ÁLVAREZ; 2009: 137).

[20] Maristella Svampa nombra cuatro dimensiones características de los movimientos sociales contemporáneos: 1. “territorialidad”; 2. “Acción directa no convencional y disruptiva como herramienta de lucha generalizada”; 3. Desarrollo de formas de democracia directa y 4. “demanda de autonomía”.

[21] “Los movimientos (socioterritoriales) territorializados son aquellos que actúan en diversas macroregiones y forman una red de relaciones con estrategias políticas que promueven y fomentan su territorialización. Todos los movimientos socioterritorializados comienzan como movimientos aislados. Estos al territorializarse y romper con la escala local, se organizan en redes y amplían sus acciones y dimensionan sus espacios”. (FERNANDES, 2010, 69)

[22] Nombrar “corredor minero” a toda la Ruta 40 resulta una sinergia extractiva por la que el territorio deviene una red de ductos para el tráfico material y simbólico. Solapado a esta disponibilidad desmesurada del territorio (ARIAS TOLEDO, 2009), que las asambleas nombran “la ruta del extractivismo”, también se nombra “la ruta de la resistencia”. Permitir una comunicación más fluida y mejor conectividad a ambos lados de la frontera, a lo largo de esta ruta se encuentra una gran cantidad de yacimientos con gran potencialidad minera, de lo que es dable inferir que en el futuro eso puede tener un desarrollo importante desde el punto de vista minero. Se vincula con Bolivia con toda la zona de Uyuni, donde también existe un amplio potencial minero, por lo tanto es un eje fundamental para la minería. (Fragmento del proyecto de “Pavimentación de la ruta nacional 40 Corredor Minero Límite con Bolivia” Ministerio de Planificación Federal, IIRSA, Responsable: Liliana Benitez) (En ANTONELLI, CERUTTI, MARIN, ORELLANA, GÓMEZ, 2015).